PATRONATO DE BOMBEROS
DE LEÓN, GTO.
2:21
08 DIC. 2020
Chel
RECIBIDO

León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

León, Gto., 7 de diciembre del 2020
Oficio no. CM/DESCI/3937/2020
Auditoría No. CM/AUDE09/2020
Asunto: Notificación Informe Final

ACUSE

C.P. José Luis Carpio Guzmán
Director General del Patronato de Bomberos
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para la Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

I. La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;
II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o
III. La solventación de las recomendaciones dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102 septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131 primer párrafo y 139 fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracciones XII, XX, XXII Y XXIII, 75 fracciones V, VI, VIII y XV y 81 fracciones II, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEON, GTO.

C.c.p. - Minutario
LPDR/MEHB

Contraloría
Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

Auditoría Preventiva

Informe Final

Patronato de Bomberos

Auditoría CM/AUDE09/2020

Periodo: 2020

Contenido

Contenido....2
1. Introducción....3
2. Objetivos....4
3. Marco Normativo....5
4. Informe del Estatus Final....6
4.1 Ambiente de Control....7
4.2 Administración y Evaluación de Riesgos....7
4.3 Actividades de Control....8
4.4 Información y Comunicación....9
4.5 Supervisión y Monitoreo....10
5. Dictamen....10

1. Introducción

El **Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP),** fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el **control interno** es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de la información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados", NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivos

La Auditoría Preventiva efectuada al **Patronato de Bomberos,** radicada bajo el número de control **CM/AUDE09/2020**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.

3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley Federal del Trabajo;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2018-2021;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

4. Informe del Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, al Patronato de Bomberos, resultaron los siguientes valores de cada rubro analizado:

Análisis por componente

Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:

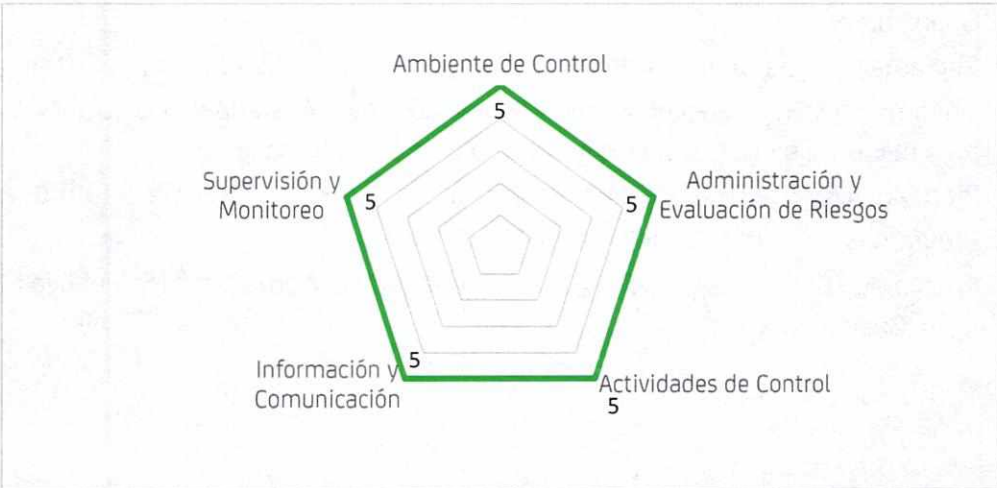

Donde se observa la atención oportuna de las recomendaciones previamente emitidas.

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1 Ambiente de Control

Nivel	Punto de interés	Descripción	Estatus
Directivo Operativo	Numeral 113	**1.** El ente auditado presentó evidencia de impartir su primer curso de inducción.	**Atendida**
Directivo	Numeral 114	**2.** El ente auditado presentó evidencia de difundir su programa de mejora continua.	**Atendida**

4.2 Administración y Evaluación de Riesgos

Nivel	Punto de interés	Descripción	Estatus
Directivo Operativo	Numeral 201	**3.** El ente auditado presentó evidencia de la intervención en la inducción al nuevo personal, del Director General de la Entidad, para comunicar y explicar brevemente los objetivos y alcance Del. H cuerpo de Bomberos de León, Gto.	**Atendida**
Directivo	Numeral 205,206	**4.** El ente auditado presentó evidencia de reunión virtual de los integrantes del Comité de Control Interno, con el objetivo de dar seguimiento a la administración de riesgos, así mismo se revisó el proceso de auditoría y se generó respuesta para atenderlas	**Atendida**

4.3 Actividades de Control

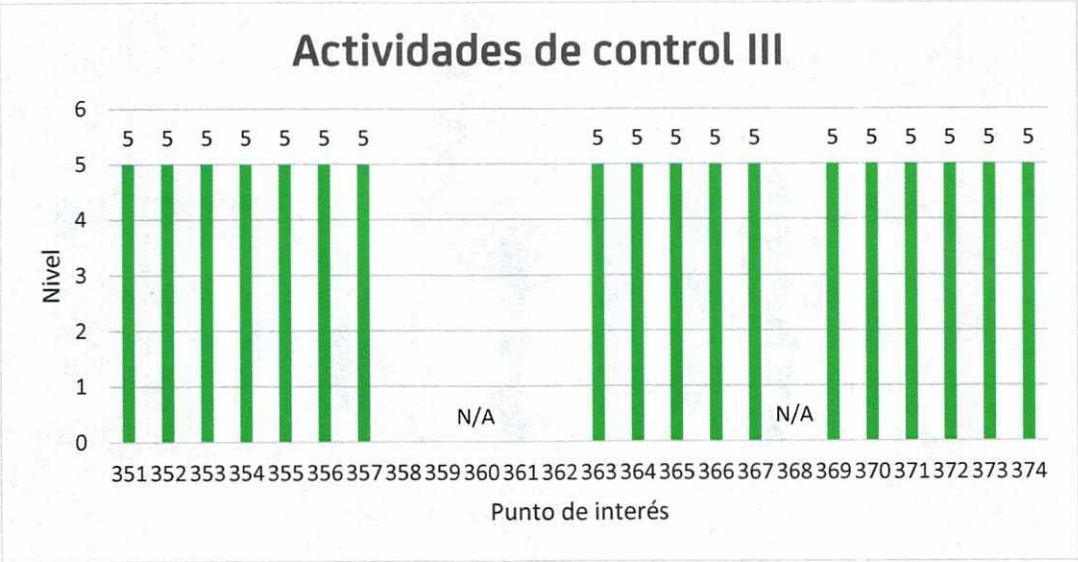

Nivel	Punto de interés	Descripción	Estatus
Operativo	Numeral 318	**5.** El Sujeto auditado presentó evidencia de la difusión y actualización del logo institucional, para dar atención a la recomendación..	**Atendida**
Operativo	Numeral 327	**6.** El Ente auditado presentó evidencia del seguimiento, y adjunto oficio para los responsables de la coordinación operativa, enlistando el personal, que cuenta con licencia vencida, para que en un plazo no mayor a 60 días (Tiempo estimado de citas en Tránsito) presente al personal de Capital Humano su licencia vigente para complementar su expediente.	**Atendida**
Operativo	Numeral 332	**7.** El Ente auditado presentó evidencia de la atención a la recomendación y presentó un arqueo con fecha del 03 de diciembre, con cada uno de los responsables de las cajas con las firmas correspondientes, así mismo se les notificó por oficio que a partir del 01 de Diciembre del 2020, solamente serán considerados para el arqueo los vales provisionales que llevan las 3 firmas quién autoriza, quién recibe y quién entrega.	**Atendida**

4.4 Información y Comunicación

4.5 Supervisión y Monitoreo

5. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio de fecha 4 de Diciembre de 2020**,** le informo que, de las **7 recomendaciones emitidas** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, se determinan **como Atendidas las 7 recomendaciones.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno